



1.140.20.14.01 - 1310 - 2026026852

Santiago de Cali, 29 de julio de 2026

Doctor
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Valle del Cauca
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 2026026852 de fecha 21 de julio de 2026, solicitud concepto jurídico proceso de selección abreviada subasta inversa

Atento Saludo,

Se remitió para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, un (1) aviso de convocatoria, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, determinación de requisitos habilitantes y anexos del proceso de selección abreviada por subasta inversa cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIENDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL Y DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN ATENCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo

Recibido
Francisco Tenorio Lara
30/07/2026
11:44 am



	establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 25101801 <i>Descripción: GESTIÓN DEL RIESGO: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIENDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL Y DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN ATENCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"</i>
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento al pliego de condiciones	El proyecto de pliego cubre las exigencias del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.
Requisitos Habilitantes	El comité estructurador del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional teniendo en cuenta la complejidad del servicio a contratar, estableció unos requisitos habilitantes a su criterio son necesarios para la selección del contratista, los cuales son de su



exclusiva responsabilidad

Requisitos Habilitantes

FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar experiencia con hasta tres (03) contratos debidamente terminados con entidades públicas, cuya sumatoria corresponde al 100% del valor de la presente contratación, los cuales deberán estar clasificados en el Registro Único de Proponentes cada uno en todos los códigos del siguiente listado:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 – Vehículos de Motor	251018 – Bicicletas de Motor	01 Motocicletas

CRITERIO DIFERENCIAL

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y



2.2.1.2.4.2.18. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así como 1 del Decreto 287 de 2026 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el objetivo de permitir medidas afirmativas que incentiven la participación de mipymes y emprendimientos y empresas con personas en discapacidad en el sistema de compras pública, se establece como criterio diferenciador habilitante en el aspecto de POLIZA DE SERIEDAD un valor asegurado por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial.

Para acceder a este incentivo, el proponente-MIPYME deberá contar con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, debiendo acreditar tal situación de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y el proponente emprendimientos y empresas con personas en discapacidad deberá hacerlo de conformidad con lo establecido en el decreto 287 de 2026.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA

Se establecerá como requisito diferencial que el proponente deberá demostrar experiencia con hasta cuatro (04) contratos debidamente terminados con entidades públicas, cuya sumatoria corresponde al



100% del valor de la presente contratación, los cuales deberán estar clasificados en el Registro Único de Proponentes cada uno en todos los códigos del siguiente listado:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 - Vehículos de Motor	251018 - Bicicletas de Motor	01 Motocicletas

Adicionalmente los contratos presentados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Al menos un (1) contrato deberá contemplar el 60% (en salarios mínimos) del valor de la presente contratación.
2. Al menos un (1) contrato deberá contemplar actividades, entregas o adquisiciones de motocicletas

Indicadores de la capacidad financiera y organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,92
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0,52
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,07

Con el objetivo de establecer criterios diferenciales para



	Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el deber de las entidades de generar condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, la entidad establece condiciones menos exigentes respecto al indicador de liquidez para los proponentes que concurren al proceso de selección y que se encuentren catalogados como Mipyme, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1,8</td></tr> </tbody> </table> CAPACIDAD ORGANIZACIONAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,11</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o igual a 0,04</td></tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice requerido	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,8	Indicador	Índice requerido	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,11	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,04
Indicador	Índice requerido										
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,8										
Indicador	Índice requerido										
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,11										
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,04										
Aviso De Convocatoria	Se aporta aviso de convocatoria cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.										
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIENDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEPARTAMENTAL Y DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN ATENCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA										



Disponibilidad presupuestal	No. de CDP: 3600002319 de 13/05/2026 Item 1 Valor: 650.000.000 Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergenc Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25 Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca. Posición presupuestaria: 2-32010100300208 Cuenta mayor: 1635010000
	Item 2 Valor: 317.124.877 Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergenc Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25 Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca. Posición presupuestaria: 2-32010100300208



	Cuenta mayor: 1635010000 Item 3 Valor: 186.075.721 Apropiación presupuestal: 121000 / 1155 / 2-3201010030208 / 4340301040020000 / PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25: ICLD 7 SRIA GEST DE REISGO / Otra maquinaria para / Manejo de Desastres y Eme/ Atender las emergenc Proyecto: PI43-101733 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI43-101733 / 1 / 2 / 01 / 25 Atender las emergencias y desastres en el departamento del Valle del Cauca. Posición presupuestaria: 2-32010100300208 Cuenta mayor: 1635010000
Presupuesto Oficial.	El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000) que incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar
Plazo y forma de pago	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta por cuarenta y cinco (45) días hábiles, lo que primero ocurra, contados a partir del INICIO de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007 Forma de pago: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato contra entrega de los elementos y se realizará dentro de los 45

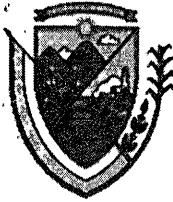


	días posterior al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago, se hará previa elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por Supervisor del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendidas en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Supervisión donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el supervisor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales -ésta última cuando aplique-) por mes vencido.
Supervisión	Efectuará la supervisión del Contrato el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastre, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente Contrato, cuya supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011
Garantías	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, ha considerado que los riesgos en la ejecución del contrato, se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de calidad. El contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, algunas de las garantías admisibles contempladas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.



	Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía En relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, el CONTRATISTA deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación: <table border="1"><thead><tr><th>Garantía</th><th>Monto asegurado</th><th>Vigencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 4 meses más hasta su liquidación.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el 10 % del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 12 meses más.</td></tr></tbody></table>	Garantía	Monto asegurado	Vigencia	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más hasta su liquidación.	Calidad de los bienes	Por el 10 % del valor del contrato	Por el término del contrato y 12 meses más.
Garantía	Monto asegurado	Vigencia								
Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más hasta su liquidación.								
Calidad de los bienes	Por el 10 % del valor del contrato	Por el término del contrato y 12 meses más.								
	• Anexos al estudio previo Anexo 1: Estudio del sector económico Anexo 2: Matriz de riesgo • Anexos al complemento al pliego de condiciones Anexo 1: carta de presentación de la propuesta Anexo 3: Formato unión temporal Anexo 4: Oferta Económica Anexo 5: Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Anexo 6: Experiencia del proponente Anexo 7: Compromiso anticorrupción Anexo 8: Experiencia general proponentes extranjeros Anexo 9: Cumplimiento características y aspectos técnicos exigidos									

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.



No obstante, lo anterior es importante indicar que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, que efectuó la revisión detallada de los acuerdos marco vigentes, la fijación de los requisitos habilitantes, así como los aspectos técnicos, financieros y económicos establecidos por el comité estructurador que comprometen de manera exclusiva su responsabilidad y la de la secretaria solicitante.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Antes de proceder con la publicación de los documentos contractuales, se deberá verificar que se cuente con la totalidad de las firmas.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ESKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Redactó: Edison Morán Garreta – Líder de Programa
Diego Fernando Gaitán – Contratista análisis del sector *Diego*
Revisó: Ángela María Dávila – Abogada Contratista